



ACTA N° 30- O - GADMLA - 2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 24 DE AGOSTO DEL 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas quince minutos, del viernes veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el Abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El Abogado Vinicio Vega Jiménez, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Sr. Abraham Freire, Lic. Flor Jumbo, Lic. Gandhi Meneses, Sra. Frine Miño, Sra. Evelin Ormaza y Sr. Javier Pazmiño. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 30, convocada para la sesión ordinaria del día viernes 24 de agosto del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 29-O-GADMLA-2018, del 17 de agosto del 2018; CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 025-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Jennifer", parroquia Nueva Loja; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 03-CP-GADMLA-18, de la Comisión de Parroquias, sobre el Proyecto de Parroquialización de Puerto Nuevo; y, SEXTO: Clausura.-** Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. Seguidamente la señora **Concejala María Esther Castro**, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 30 de la sesión**



ordinaria de Concejo del 24 de agosto del 2018. La señora Concejala Evelin Ormaza, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **unanimidad**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día. **TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 29-O-GADMLA-2018, del 17 de agosto del 2018.-** A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, el acta de la Sesión Ordinaria N° 29-O-GADMLA-2018, del 17 de Agosto del 2018. Seguidamente la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y solicita que en la página cinco en el quinto renglón de su intervención luego de la palabra arriendo, se inserte la frase a la **Federación Deportiva de Sucumbíos** y en el sexto renglón se corrija la palabra **nos** por la palabra **les**. A continuación la señora **Concejala Evelin Ormaza**, solicita la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 29-O-GADMLA-2018, del 17 de Agosto del 2018.-** La señora **Concejala Frine Miño**, hace uso de la palabra y apoya la moción presentada por la Concejala Evelin Ormaza. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejalas, los señores Concejales y el señor Alcalde, votan de la siguiente manera: Salvan su voto por no haber participado en la referida sesión los señores Concejales: Ing. Abraham Freire, Lic. Flor Jumbo, Lic. Gandhi Meneses y el señor Concejal Javier Pazmiño; y votan a favor de la moción las señoras Concejalas María Esther Castro, Frine Miño, Evelin Ormaza y el señor Alcalde Vinicio Vega, y de conformidad a lo que establece el Art. 321 del COOTAD, el señor Alcalde dirime su voto y lo hace a favor de la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría**, resuelve: Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 29-O-GADMLA-2018, del 17 de Agosto del 2018.-----

Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en esta sesión, éstas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación del acta. Por secretaría se da a conocer que no existen peticiones. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 025-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Jennifer", parroquia Nueva Loja.- La señora concejala **María Esther Castro**, en



relación a este informe, pide la palabra y manifiesta: El nueve de agosto del 2018, el Arquitecto Nilo Muños, Director de Planificación, mediante el informe Nro.13, se dirige al señor Alcalde, el proyecto de ordenanza de reconocimiento legal de escrituras públicas individuales de los predios de la lotización "Jennifer", de la parroquia Nueva Loja. El señor Alcalde sumilla, a la Comisión de Legislación y Fiscalización. El 14 de agosto de 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Legislación y Fiscalización, y recogimos los criterios técnicos y legales, así como de los compañeros Concejales y presentamos el siguiente informe: 1.- El mencionado proyecto de ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 5; Artículos 30; 31; 66, numeral 26; Art. 240, inciso primero; Artículos 375 y 376, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador; 2.- El proyecto de ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a y x), y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el numeral 8 del artículo 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial suplemento 790, el 05 de julio del 2016; y, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; guarda armonía con el fundamento jurídico legal vigente en el país; pero se considera fundamental sustanciar o incluir más preceptos legales del COOTAD, y de ser necesario de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y la Ley Orgánica Para Evitar la Especulación Sobre el Valor de las Tierras y la Fijación de Tributos; 3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que la lotizadora o propietaria de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la Lotización "Jennifer", parroquia Nueva Loja y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas; 4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al mencionado proyecto de ordenanza. Se recomienda acoger el criterio técnico inserto en el Informe N°. 13 L-DP-GADMLA-, de fecha 09 de agosto de 2018 y se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y que cuenta con la respectiva exposición de motivos, once considerandos, cinco artículos, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final que se adjunta al presente informe. Es todo lo que puedo exponer a ustedes compañeros.



El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y en su intervención manifiesta lo siguiente: En algunas ocasiones, en las ordenanzas de legalización de planos, veníamos proponiendo que se ponga alguna disposición, del cambio de uso de suelo, para algunas lotizaciones. La Comisión hizo un informe, entiendo que se lo remitió ese informe a su despacho señor Alcalde, porque cuando se trataba este punto nos daba a conocer el señor Jefe de Avalúos y Castros, que tenemos un perímetro urbano de Nueva Loja y las parroquias, aprobado por ordenanza, y algunas lotizaciones que están fuera del perímetro urbano, es el caso de Santa Cecilia y otros sectores. Aparentemente en el sistema catastral aparecen como predios urbanos y rurales, y a veces se aplica normativas urbanas y están fuera del perímetro urbano, en el caso de Nueva Loja. En el sector rural debe ser mínimo mil metros, en el urbano es otra la norma de trescientos metros. Hemos hecho el informe solicitándole, que nos den a conocer cuáles son esas lotizaciones, que hay que hacer una reforma o algún alcance, y salvar esta situación. En el caso de la Jennifer, está pasando la Venezuela, y no está en el perímetro urbano. Solicitar a la parte técnica que nos den el asesoramiento correspondiente, porque se está generando un problema, porque en Avalúos y Castros, dicen, se está cobrando a los predios con la normativa urbana, pero aplicando un valor rural, en el caso de la lotización Jennifer, se está aplicando el valor de urbano, por estar cerca a Nueva Loja, esto puede generar problemas a futuro, para eso hemos hecho el informe, para que se corrija.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y en su intervención dice: Hoy tuve la oportunidad de estar en la Comisión de Terrenos, y en la nueva Ley Orgánica del Uso del Suelo, en el Art. 32, establece los parámetros para el uso del suelo. Nos falta hacer un estudio con respecto al uso y planificación del uso del suelo, de parte de la municipalidad, y debemos luego plasmarla en una ordenanza, que no la tenemos. He pedido a la Jefatura de Regularización, que trabajemos en un proyecto de resolución de Concejo, para complementar a la ordenanza de perímetro urbano, como zonas de expansión urbana, porque si no nos va a tocar, cada vez que tengamos estos problemas de cambio de uso de suelo, hacer una consulta al MAGAP. Cuando se haga este estudio, tenemos que pedir el informe favorable de la Super Intendencia de Ordenamiento Territorial. Por lo menos nos toca regular, la parte del sector Oeste, es el sector que más expansión urbana tiene.

El **señor Concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y en su intervención dice: Felicita el trabajo que ha hecho la Comisión de Legislación y Fiscalización, por el aporte que se ha hecho y propone que se apruebe el informe N° 025-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza de Reconocimiento Legal y



Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Jennifer", parroquia Nueva Loja y pase a la Comisión de Terrenos.

Apoya la presente moción la concejala Frine Miño

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 025-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Jennifer", parroquia Nueva Loja y pase a la Comisión de Terrenos.

QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 03-CP-GADMLA-18, de la Comisión de Parroquias, sobre el proyecto de parroquialización de Puerto Nuevo.- La señora concejala Flor Jumbo Campoverde, pide la palabra y en su intervención dice: El informe Nro. 03, de la Comisión de Parroquias, con fecha treinta de mayo de 2018, recibimos un documento del compañero Ing. Edgar Chérrez, en el mismo se informa sobre la petición del presidente del recinto Puerto Nuevo, sobre el proyecto de parroquialización. El mismo que cumple con la normativa del Art. 26 del COOTAD, en sus literales b, c; y, d. Además en el informe Nro. 140-DP-GADMLA, de fecha treinta y uno de mayo de 2018, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz, manifiesta, que este proyecto sea analizado por el Seno del Concejo. En sesión extraordinaria de fecha doce de junio de 2018, la Comisión de Parroquias, se reunió para analizar la documentación pertinente, resolvió, por mayoría: 1.- Se disponga a la Jefatura de Ordenamiento Territorial, para que conjuntamente con un geógrafo de la Gestión de Avalúos y Catastros, elaboren de manera urgente, las propuestas técnicas más convenientes a fin de eliminar la discontinuidad limítrofe que consta en el proyecto de parroquialización presentado. Alternativas que serán expuestas a sus dirigente de las comunidades de los recintos que están dentro del proyecto de parroquialización, para lo cual se ha propuesto realizar una reunión de trabajo, en el recinto Puerto Nuevo; Que se autorice al Jefe de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de que en el menor tiempo posible se traslade al recinto y promueva la participación de la ciudadanía. Se realizó la reunión en donde estuvimos los tres Concejales, los dirigentes de cada una de las comunidades y ciudadanía en general, en esa reunión se expuso el estado actual del proyecto de parroquialización de Puerto Nuevo. Al respecto la Comisión de parroquias por unanimidad, resolvió solicitar el Director de Gestión de Planificación, autorice al Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para que conjuntamente con el Geógrafo de Gestión de Avalúos y Catastros, hagan llegar a esta Comisión por escrito de manera urgente un nuevo informe corregido, con la nueva descripción o



modificación de límites del proyecto de parroquialización, por ser la más conveniente y que fue sugerida y acogida por los asistentes, en la sesión extraordinaria de la Comisión de Parroquias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, realizada el 27 de junio del 2018 en el recinto Puerto Nuevo. **2.-** Una vez recibida la documentación señalada en el numeral 1, la Comisión de Parroquias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, remitirá todo el expediente original a Gestión de Sindicatura, para que previo análisis emita el debido criterio jurídico. **3.-** La Comisión de Parroquias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, con el criterio jurídico, procederá a realizar el informe al señor Alcalde y Concejo Municipal, autorizando el envío del proyecto de parroquialización de Puerto Nuevo al Comité Nacional de Límites Internos, solicitando el Informe Técnico de Factibilidad. De esta manera hemos recogido todos los documentos para poder enviar. Con número de oficio 218- AJ GADMLA, de fecha 16 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Piña, Procurador Síndico, mediante el cual, en su parte pertinente señala "... que el proyecto de parroquialización de Puerto Nuevo, sea enviado por el señor Alcalde al Comité Nacional de Límites Internos, para dar cumplimiento a lo que ordena el Art. 5 y al Art. 9 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos. Por los antecedentes expuestos la Comisión de Parroquias, en cumplimiento a lo resuelto el 27 de junio de 2018, en la sesión extraordinaria realizada en el recinto Puerto Nuevo; **sugiere al Concejo Municipal y al señor Alcalde lo siguiente:**

- 1. Aprobar el oficio Nro. 288-AJ-GADMLA-2018, de fecha 16 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Piña, Procurador Síndico y el informe técnico N° 027 - DP-GADMLA, de fecha 02 de agosto de 2018, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Gestión de Planificación, en el que adjunta el informe N° 158-GADMLA-GP-JDOT-2018, de fecha 01 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Edgar Chérrez Morales, Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial,**
- 2. Facultar al señor Alcalde, remita todo el expediente de parroquialización de Puerto Nuevo al Comité Nacional de Límites Internos CONALI, solicitando el informe técnico de factibilidad para continuar con el debido proceso. Hasta ahí mi informe, compañeros.**

El señor concejal **Gandhy Meneses**, pide la palabra y en su intervención manifiesta lo siguiente: La compañera presidenta de la Comisión, ha hecho una exposición pormenorizado de las actividades cumplidas en base a la



documentación que conoció la Comisión de Parroquias, en cuanto al planteamiento que viene realizando los moradores de la zona de frontera de la parroquia Pacayacu, que aspiran a convertirse en nueva parroquia, proyecto que se lo han presentado en el año 2015, vamos para tres años y se mantiene latente ese anhelo. Señor Alcalde, he hecho algunas averiguaciones en cuanto a lo manifestado por el señor Presidente de la república, el día martes, en el cual, manifestaba, a parte de la subida de la gasolina super, el tema de perdonar deuda a los banqueros, entre otras decía, que se iba eliminar algunos ministerios entre esos, la Secretaria de Limites, o Comité de Limites, que se lo modificaría. Por eso creo, que en la recomendación número dos, en vista que el informe se lo realizó el veintiuno de agosto, en la que se le faculta al señor Alcalde, se remita este proyecto al CONALIS, se agregue o al organismo competente para que no vaya a detenerse el trámite, por estas variantes hechas por el gobierno, ese es mi criterio, que se agregue esa parte. El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y en su intervención manifiesta lo siguiente: Creo que el anhelo que tienen los moradores de Puerto Nuevo, está bien, es justo. Es un sector fronterizo, es un sector aislado, olvidado por el gobierno, con problemas de seguridad, por eso es el anhelo de organizarse y aspirar a formar su propia parroquia. Ciertamente es, que en una parte del territorio que ellos plantean, está dividido, en un sector de Llanamaru, y ese sector son tierras ancestrales, comuna indígena, que de acuerdo a la Ley, se prohíbe dividir estos territorios, por eso no había la posibilidad, sino que el proyecto toca volver a replantearlo abarcando toda la comunidad o no topar nada de la comunidad y así evitarnos problemas en lo posterior. Es justa la aspiración, cuentan con algunos servicios básicos, hay una ley especial que regula el tema fronterizo, donde se permite, que con dos mil habitantes se puede hacer la parroquia, y que este Municipio, con el señor Alcalde a la cabeza, ha dado toda la predisposición para que este proyecto camine, sin importar que mañana vaya haber algún tipo de rechazo por el anhelo, que Pacayacu, quiera ser cantón, sino más bien, esto puede aportar para que Pacayacu tenga una parroquia adicional.

La **señora concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y en su intervención manifiesta lo siguiente: Felicita a la Comisión de Parroquias, por su trabajo, como decía el compañero Pazmiño, son aspiraciones propias de los moradores del sector. Carecen de muchos servicios, que debe atender el gobierno central, en vista que es un sector fronterizo. Quiero recoger las experiencias de la parroquia Diez de Agosto, que hace poco cumplió un aniversario más, que están orgullosos de estar reconocidos, porque se ha podido dar los papeles legales, que esta administración le otorgó el nombre y el apellido de la parroquia 10 de Agosto, que hace seis años está en lucha. Es justo el derecho de los señores de Puerto Nuevo y decir, que no hay mejor lucha que la que no se hace. Ojala se pueda cumplir con el anhelo de los



compañeros del sector fronterizo, sin importar si van hacer parte del cantón Lago Agrio, o sea parte de las aspiraciones de la parroquia Pacayacu. Lo que interesa, es que los servicios lleguen a este sector de la amazonia, por eso respaldo esta iniciativa.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y en su intervención manifiesta lo siguiente: Me parece necesario que se haga esta parroquia, por la distancia que tiene con Nueva Loja, y Pacayacu. Los servicios más básicos que necesitan el ser humano para su desarrollo son escasos, a través de la parroquialización pueden acercarse a todos estos servicios, y en mejores condiciones que las que tienen hoy. General Farfán es parroquia, creo que ese sector tienen mejores esas condiciones. Si hablamos de la 10 de Agosto, indistintamente de lo que se diga, en esta u otra administración, lo importante es hacer las cosas a favor de la ciudadanía, lo que se hizo en la administración fue aprobar y después hubieron problemas en el orden de límites, esa es otra historia. Incluso el proyecto original nació en la administración del licenciado Máximo Abad, no es un tema de soplar y hacer botellas, aquí de lo que se trata es de cada autoridad ponga un aporte para que se vaya construyendo los anhelos que tienen cada comunidad. El hecho que se logre cristalizar el proyecto de Puerto Nuevo y que nosotros nos sumamos a este anhelo, no se contrapone que mañana Pacayacu, sea cantón, más bien, le facilita para que se logre la cantonización. Felicito toda esta aspiración de los moradores de Puerto Nuevo.

El **señor Alcalde, Vinicio Vega**, hace uso de palabra y en su intervención manifiesta: La población tiene su legítimo derecho, y es especial, porque es por iniciativa popular, es bueno, es su legítimo derecho, ojala no se diga, se fraccione la parroquia Pacayacu. Las cosas hay que hacerlas bien, y estaba revisando los recintos que van integrar esta nueva parroquia, imagino que la Comisión, convocó a los líderes de cada uno de estos sectores, digo esto, porque también hay una justa aspiración de Chone Uno, y aquí veo Chone Dos, Palma Seca, 13 Marzo, que geográficamente están más próximo a Chone Uno, que a Puerto Nuevo. Si nos pasan un informe, es porque hubo una socialización, se supone que hubo la manifestación de estas comunidades, que quieren pertenecer a esta parroquia en creación. A muchos de estos sectores, como municipio se ha intervenido con agua potable, como la 13 de Marzo se va invertir con el gobierno parroquial con ciento cuarenta mil dólares, en agua potable, así como para algunos sectores de la vía hacia Puerto Nuevo. Esa inquietud, me queda. Tampoco se puede quitar ese derecho a Chone Uno, pero también es un legítimo derecho de Puerto Nuevo y nosotros como municipio, tenemos que apoyarles y será el CONALIS, que apruebe estos documentos y haga el informe favorable y de eso depende para que este municipio continúe, y se pueda crear un proyecto



de ordenanza, que se necesita para el objetivo, de acuerdo a la Constitución. El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra, y en su intervención dice: Creo que es válida su inquietud, y fue acertado que la Comisión, haya resuelto hacer la sesión en territorio de Puerto Nuevo, y se le encargó a la Unidad de Participación Ciudadana, para que haga la gestión, para que no pase, lo que pasó en la Diez de Agosto, que se recogió firmas, luego pasó al campo político, manifestaban que las firmas no eran validas, por eso se encargo a la Participación ciudadana, que haga esa tarea. Justamente surgió la inquietud, que usted planteo señor Alcalde, y dijeron, quien tiene más derecho a ser parroquia Puerto Nuevo o Chone Uno, y nuestros técnicos dieron las respuesta y les manifestaron, que al municipio solo ha llegado la propuesta de Puerto Nuevo; Chone Uno, puede tener esa aspiración y lo atenderemos cuando presenten la propuesta, no descartamos que ellos presenten esa propuesta al municipio. La respuesta salió de los técnicos y no hay ningún pedido de otro sector, que pidan ser parroquia, valida su inquietud señor Alcalde, y si hay un pedido, la Comisión sabrá responder en su debido momento.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Me parece importante, la aclaración del compañero Gandhi Meneses, digo esto, porque mañana o pasado, van a trasladar un tema tan importante para los ciudadanos de Puerto Nuevo, al tema político. En función de la información que han dado los propios técnicos del municipio, no ha existido al menos hasta ese momento que estaban los compañeros dando la información, no existía otro pedido de otro sector, si mañana o pasado existiera una solicitud y el Alcalde, remitiera a los técnicos correspondientes y con esos informes a la Comisión de Parroquias, y llega a nuestras manos, este Seno del Concejo lo conocerá, y resolverá de manera pertinente en función de su interés, que quieran ser parroquias o no, no sería bueno engañar a los ciudadanos, creo que no es necesario, porque se generan falsas expectativas y luego terminan por creerlo y luego nos trae problemas. Que se tome con seriedad este tema y si luego se trata otro tema de esta naturaleza, lo analizaremos.

La **señora concejala Flor Jumbo Campoverde**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: El compañero Gandhi Meneses, había explicado las interrogantes que habían en el Seno del Concejo, además manifestarles, que con este documento no se va hacer la parroquialización, esto demora bastante, al CONALI, llegan peticiones de todo el país, por las declaraciones del presidente, posiblemente desaparezca este departamento gubernamental. Este es un inicio, vamos a ver si allá lo aprueban o lo rechazan, en lo que compete al COOTAD, cumple con el número de habitantes, por ser zona fronteriza. Estamos llevando el proceso de acuerdo como ha venido.



El **señor Alcalde**, hace uso de la palabra y dice: Que les decía esto, compañeros, es de conocimiento público, que Chone Uno, no en esta administración, sino que desde el 2007, que me reuní allá, y desde esa fecha aspiran a convertirlo a Chone Uno en parroquia, el mismo hecho que estemos interviniendo, les facilita. El recinto Cinco de Diciembre, puede ser parte de la nueva parroquia. Mi pregunta era, si hubo la debida socialización, se tomó en cuenta a todas las comunidades, que integran la nueva parroquia y no caigamos en el mismo error de antes, que se tomaron nombres de recintos, y luego se retractaron. No les quitamos ese legítimo derecho, en atención al público, he atendido al comité de pro parroquialización, y les pregunte, qué pasa con Chone Uno, y me dijeron que ellos están en su derecho. Porque a veces, es fácil echar la culpa al Alcalde o al Concejo, de lo que pasa, estamos aquí para analizar el tema.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Compañeros, cuando nos pidió la 10 de Agosto, que se haga parroquia, nos vino todo completo, con firmas y apellidos con todos los recintos y una vez que se aprobó, vinieron los reclamos, que no era firma de ellos, y pidieron anular la firma, luego nuevamente vinieron a decir que continuemos, fueron dos momentos. Hay que tomar en cuenta esta situación, que quede claro para evitar problemas posteriores. Ustedes tienen la firma de los participantes para evitar problemas.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y en su intervención dice: El proyecto es de iniciativa popular, y es el gobierno provincial, el que hace el trazado del perímetro que va hacer la parroquia. Nosotros en la Comisión, detectamos una discontinuidad que se iba a generar y pedimos a los técnicos, que traten de obviar para que no retrase el trámite. Se cogen las firmas de las comunidades que hacen el pedido.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el informe N° 03-CP-GADMLA-18, de la Comisión de Parroquias, sobre el proyecto de parroquialización de Puerto Nuevo; así mismo se le agregue a la resolución, la frase: **o al órgano estatal que corresponda.**

Apoyan la presente moción la concejala María Esther Castro y el concejal Gandhi Meneses.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 03-CP-GADMLA-18, de la Comisión de Parroquias, sobre el proyecto de parroquialización de Puerto Nuevo; así mismo se le agregue a la resolución, la frase: **o al órgano estatal que corresponda.**

SEXTO.- Clausura: El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo



el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las quince horas con cinco minutos .-----

www.lagoagrio.gob.ec



Abg. Vinicio Vega Jiménez
ALCALDE DEL GADMLA



Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

